

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota. 11 JUL. 2019

DECRETO Nº 2359 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 341 de fecha 22 de Marzo del 2019 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2019 COMPONENTE 3: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN"

2.- Memorándum N°145 de fecha 17.06.2019, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con fecha 17.06.2019 por el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2019 COMPONENTE 3: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN."

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
FELIPE OLAVE GUEVARA	ODONTÓLOGO	11 HORAS	\$ 148.042 (JUNIO)
FELIPE OLAVE GUEVARA	ODONTÓLOGO	11 HORAS	\$ 317.232 (JULIO-AGOSTO))

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "Promoción" y Prevención".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

HEDSON DIAZ CRUCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- -Secretaria (Municipio)
- -Contraloría (SIAPER)
- -Secretaria DAS
- -Finanzas DAS
- -Carpeta Funcionario
- -c/Prestador

HMC/MPCH/YSS/MIA/iaa.